



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO Resolución Directoral Regional Sectorial

Nº 0250-2023-GRA/GR-GG-GRDE-DRAA-OADM-URRHH-DR.

Ayacucho, 22 MAR 2023

VISTO:

El Memorando N° 378-2023-2022-GRA/GR-GGR-GRDE-DRA-OADM-URRHH/DR, de fecha 10 de marzo del 2023, con Registro Sisgado N° 4226095/3405233, y todo lo actuado contenidos 2n (19 folios), Decretos N°s 4226095-2023-GRA/GG-GRDE-DRA-OADM y 4226095-2023-GRA/GG-GRDE-DRA-AO-URH, de fecha 12 de mayo del 2023, sobre encargatura de personal de carrera, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV Título IV de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional sobre descentralización y el artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 013-2019-GRA/CR de fecha 20 de noviembre del 2020, se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP - P) de la Dirección Regional Agraria Ayacucho, Órgano Desconcentrado de Línea Sectorial del Gobierno Regional de Ayacucho, que en calidad de anexo forma parte integrante del cuerpo normativo antes aludido;

Que, en ese contexto, es pertinente encargar a los servidores de carrera en las plazas de mayor nivel al de su nivel de plaza de carrera existente en el documento técnico de gestión precitado, para cumplir funciones de mayor complejidad y responsabilidad en las unidades estructuradas y agencias agrarias de la Dirección Regional Agraria Ayacucho, donde vienen laborando;

Que, mediante Memorando N° 378-2023-GRA/GG-GGR-GRDE-DRA-OADM-DR, de fecha 10 de marzo del 2022, a mérito de los Informes emitidos tanto por la Unidad de Recursos Humanos y la Oficina de Administración y los diversos requerimientos solicitados por el área usuaria respecto a la encargatura del personal a su cargo, en plazas de mayor nivel al de su nivel de carrera; por necesidad de servicio institucional se dispone encargar a los servidores de carrera de las diferencias unidades estructuradas y agencias agrarias, en las plazas presupuestadas de mayor nivel, señalados en el artículo primero de la presente resolución, establecidas en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP- P), vigente a la fecha, sólo para efectos de pago, para el periodo 01 de marzo al 30 de abril del 2023, según corresponda, para cumplir funciones de mayor responsabilidad y complejidad en las unidades estructuradas y agencias agrarias de la Dirección Regional Agraria, donde vienen laborando;





Que, el artículo 82° del Decreto Supremo 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276- Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector público, prevé las encargaturas de los servidores de carrera para desempeñar funciones de mayor responsabilidad, concordante con el manual Normativo de personal N° 002-92-DNP, que establece el encargo temporal y excepcional, no menor a 30 días ni exceder del periodo presupuestal, el mismo que se formaliza mediante Resolución del Titular de la Entidad;



Por las consideraciones precisadas y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019, Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización del Estado, Ordenanza Regional N° 013-2022-GRA/CR Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, y sus modificatorias Leyes Nros. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968 y 29053 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 027-2023-GRA/GR;



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR, por necesidad de servicio institucional a los servidores de carrera indicados en el cuadro que yace líneas abajo en las plazas de mayor nivel establecidas en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) vigente, sólo para efectos de pago, para cumplir funciones de mayor complejidad y responsabilidad en las unidades estructuradas y agencias agrarias de la Dirección Regional Agraria donde vienen laborando, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.



N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° DE PLAZA ENCAR GADA	NIVEL REM.	N° PLAZA DE ORIGEN	NIVEL REM.	PERIODO DE VIGENCIA
1	ESPINOZA RAMOS, Denis Doris	10	SPD	5	STB	01/03/2022 al 30/04/2022
2	HUICHO ORIUNDO, Claudia	59	F-2	60	SPA	01/03/2022 al 30/04/2022
3	ANCASI SUAREZ, Severino	78	SPF	106	STA	01/03/2022 al 30/04/2022
4	TENORIO BEDRILLANA, Valentín Faustino	112	F-2	129	SPC	01/03/2022 al 30/04/2022
5	HUAMANCAYO QUIQUIN, Máxima	113	F-2	105	SPF	01/03/2022 al 30/04/2022
6	BAUTISTA ECHEVARRIA, Fany	126	SPF	236	STD	01/03/2022 al 30/04/2022
7	ORE AVALOS, Carlos	233	F-2	226	SPD	01/03/2022 al 30/04/2022
8	AQUINO ALVARADO, Mauro	258	F-2	78	SPF	01/03/2022 al 30/04/2022



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
Resolución Directoral Regional Sectorial
Nº 250 -2023-GRA/GR-GG-GRDE-DRAA-OADM-URRHH-DR.

Ayacucho, **22 MAR 2023**

8	CABRERA CASO, Leoncio Juan	275	F-2	281	SPA	01/03/2022 al 30/04/2022
---	----------------------------	-----	-----	-----	-----	-----------------------------

ARTÍCULO SEGUNDO. - TRANSCRIBIR, la presente resolución a los interesados e instancias pertinentes de la Dirección Regional Agraria de Ayacucho con las formalidades prescritas por ley, disponiendo insertar en el file personal, según corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL - AYACUCHO
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA

Mag. Ing. Blas Torres Gutiérrez
DIRECTOR REGIONAL

